

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32820 *Anuncio de la Notaría de Don Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus,

Hago saber: Que en mi notaría sita en Reus, avinguda Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 del Reglamento Hipotecario, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d.1 Reglamento Hipotecario -en su caso-, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta: Rústica.-Pieza de tierra situada en término municipal de Vilanova d'Escornalbou, partida Rifa, hoy Polígono 16, Parcela 24. Tiene una cabida de doce áreas. Existe construida sobre la misma finca un edificio de planta de 68 metros cuadrados construidos, distribuidos en estar con cocina, dos dormitorios, baño y porche y un edificio garaje-almacén de 27 metros cuadrados. Linda.- Norte, en línea quebrada de 4,60, 40 y 37 metros, con resto de finca matriz de donde se segregó; al Sur, con finca de los esposos Molina-Cuadra; al Este, con Jaime Porte Jornet; y al Oeste, con camino, por el que tiene su acceso. Es parte de la letra N del plano de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 847, libro 21, folio 2, finca registral número 963 de Vilanova d'Escornalbou.

2º.- Lugar y fecha de la celebración: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona). Se señala la primera subasta para el día 17 de Noviembre de 2011, a las 10 horas; en caso de no haber postor o de que resultare fallida, se señala la segunda para el día 21 de Diciembre de 2011, a las 10 horas; la tercera, en su caso, para el día 25 de Enero de 2012, a las 10 horas; y en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día 7 de febrero de 2012, a las 10 horas.

3º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento treinta mil ciento treinta euros con cero céntimos (130.130,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar, se celebrará sin sujeción a tipo.

4º.- Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la

Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8º.- Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 4 de octubre de 2011.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A110073936-1